

PLAN DE ACTUACIÓN PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Índice

INTRODUCCIÓN	2
FUNDAMENTACIÓN	3
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	5
FUNCIONES DEL PSC.....	7
OBJETIVOS	9
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	10
ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN.....	12
RECURSOS.....	13
EVALUACIÓN	14

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación pretende planificar la actividad profesional de la **Profesora de Servicios a la Comunidad miembro del Departamento de Orientación** (en adelante **PSC**), en el IES Las Llamas para el curso 20252026.

La incorporación de este profesorado especialista responde a una necesidad de intervención socioeducativa y de prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y/o de abandono temprano del sistema educativo que, por diferentes motivos, pueden experimentar el alumnado y sus familias como integrantes de la comunidad educativa. La atención integral al alumnado se ve favorecida con la labor de la PSC al proporcionar elementos de conocimiento de este, así como de su entorno en aspectos familiares, sociales y comunitarios y al intervenir en dichas áreas cuando la situación lo requiera.

Para programar las distintas actuaciones se han tenido como referencia los objetivos del PEC, la programación del curso anterior y la memoria de final de curso.

Este Plan se ejecuta desde un enfoque global y sistémico, es decir, cada uno de los ámbitos de actuación de la PSC da respuesta a las distintas facetas de la realidad del IES y de los miembros que componen la comunidad Educativa. En coherencia con este principio de globalidad, el Plan de intervención se dirige al alumnado, familias, profesores y personal del Centro, a los Agentes Externos y a la Comunidad Educativa en general.

Por último, el presente Plan se fundamenta en la normativa vigente sobre las competencias profesionales, funciones y tareas del PSC y en el análisis de la realidad del alumnado y su relación con el entorno socioeducativo y familiar. Se considera fundamental realizar una labor coordinada, tanto con los profesionales del centro, como especialistas externos de la zona. Se realiza como punto de partida la consulta y revisión de documentos organizativos del centro, así como el Plan de

Actuación del Departamento de Orientación y las memorias del curso anterior. Del mismo modo se llevará a cabo una detección de necesidades previas a partir de la evaluación inicial del alumnado y de las reuniones de coordinación con los tutores. Contribuyendo a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el

alumnado los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de la paz. El Plan tiene carácter flexible y abierto ante cualquier necesidad que pueda surgir a lo largo del curso académico.

FUNDAMENTACIÓN

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE, 2020)**, recoge entre sus principios el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, tales como el derecho a la educación, la calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad o situación.

Asimismo, la labor del PSC tiene como fundamento la **Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria**.

Esta actuación responde al planteamiento ideológico y organizativo de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que establece entre otros, en su artículo 1, los siguientes principios:

- a). La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b). La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c). La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d). La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- e). La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- f). El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- g). El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En este marco de equidad y de inclusión debemos tener en cuenta la atención a la diversidad, entendiendo por ésta el conjunto de actuaciones encaminadas a dar respuesta a las necesidades educativas, intereses y motivaciones de todo el alumnado por parte de todo el profesorado desde la perspectiva de corresponsabilidad, tal y como se recoge en el **Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Por lo tanto, las actuaciones del PSC deben fundamentarse a su vez en los principios de atención a la diversidad recogidos en el mencionado decreto **(Decreto 78/2019):**

- a. El concepto de **escuela inclusiva** como garantía de igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- b. La **flexibilización y personalización** de la enseñanza como estrategias que contribuyen a conseguir la calidad de la educación para todo el alumnado.
- c. La **educabilidad universal** y sostenimiento de máximas expectativas, asumiendo que todos los alumnos y alumnas tienen capacidad de aprendizaje y de logro de éxito educativo compartiendo un mismo currículo y espacio para conseguir el máximo desarrollo de cada persona.
- d. Una adecuada **formación y actualización pedagógica del profesorado**. La formación inicial y la formación permanente del profesorado deben contemplar estrategias para abordar la diversidad del alumnado.

- e. La **orientación educativa** como factor que contribuye al progreso educativo de todo el alumnado a través de los distintos niveles de actuación: acción tutorial, intervención y asesoramiento especializados.
- f. El **asesoramiento a los centros educativos por parte de profesorado especializado** que lleva a cabo sus tareas, desde estructuras externas de apoyo y colaboración a los centros.
- g. La **colaboración entre el profesorado y las familias** como elemento fundamental para alcanzar la coherencia y continuidad en el proceso educativo.

A estos principios añadimos los que recoge la Ley de Educación de Cantabria (6/2008) sobre las actuaciones de atención a la diversidad:

La actuación educativa debe insertarse en la organización del centro, estar inmersa en el currículo y potenciar la apertura del centro al entorno y el uso de recursos sociales de la comunidad.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Dentro del Proyecto educativo de centro (PEC) se recogen los principios y objetivos que guían la programación de todas las programaciones didácticas, así como las específicas propias del PSC.

Principios

1. Actuar siempre teniendo presentes los principios constitucionales, respetando la independencia y libertad ideológica, así como las ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Contribuir a la formación integral del alumno y promover el pleno desarrollo de su personalidad. (AC1)
3. Transmitir pautas de conducta cívica que le lleven a adquirir actitudes de respeto y diálogo en sus relaciones con los demás y con el medio ambiente.
4. Favorecer la asimilación de conocimientos humanísticos, científicos, técnicos y artísticos.

5. Fomentar y practicar los hábitos y habilidades necesarios para el desarrollo intelectual de todos los alumnos.
6. Desarrollar una formación personalizada, atendiendo la diversidad y compensando desigualdades.
7. Capacitar para una participación activa en la vida social, cultural y profesional.
8. Evaluar el funcionamiento del Centro, detectando las necesidades, para mejorar constantemente la acción educativa.

Objetivos

Objetivo General nº 1:

Transmitir los valores constitucionales (libertad, igualdad, solidaridad, justicia, tolerancia, etc.), reflejándolos en nuestra propia actuación, a través de los contenidos de las áreas, los temas transversales, la acción tutorial, las actividades extraescolares y complementarias. (Ámbito de Actuación 1).

Objetivo General nº 2:

Promover y desarrollar actividades que favorezcan la formación integral del alumno en todos sus aspectos, complementando la acción familiar y dando respuesta educativa adecuada, en la medida de lo posible, a las circunstancias de cada alumno.

(Ámbito de Actuación 1)

Objetivo General nº 3:

Educar al alumno a través del aprendizaje de la convivencia y del respeto por el medio que le rodea, procurando la participación activa de los alumnos y contribuyendo a su integración en la vida social y al desarrollo de una actitud positiva hacia el cuidado del medio ambiente.

Objetivo General nº 4:

Determinar los procesos educativos que se pretenden desarrollar, haciéndolos explícitos en los Proyectos Curriculares y en las Programaciones de los

Departamentos, diseñando estrategias metodológicas que aumenten el interés y motivación de los alumnos hacia el aprendizaje.

Objetivo General nº 5:

Adquirir procedimientos y técnicas de estudio como instrumento necesario para el aprendizaje escolar.

Objetivo General nº 6:

Dar la respuesta educativa adecuada a todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes intereses, motivaciones, aptitudes y circunstancias.

Objetivo General nº 7

Ayudar al alumno en el aprendizaje de toma de decisiones de cara a la continuidad de sus estudios y la elección profesional, acercándoles al conocimiento del mundo social, cultural y profesional.

Objetivo General nº 8

Revisar periódicamente el funcionamiento del Centro y de cada uno de los sectores implicados a través de una autoevaluación que permita actualizar y mejorar la respuesta educativa del Centro.

FUNCIONES DEL PSC

La **Orden EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria** recoge las siguientes funciones para el Profesorado de Servicios a la Comunidad:

- a. Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de éste a través de su coordinación con los centros educativos de procedencia, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.

- b. Participar en la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que lo requieran, aportando información relevante sobre la situación socio familiar de los mismos.
- c. Colaborar en la planificación de las actuaciones de compensación educativa.
- d. Colaborar en la adopción de criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y/o Profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- e. Colaborar en el proceso de incorporación del alumnado a los diferentes programas y agrupamientos contemplados en el PAD del centro.
- f. Colaborar con los tutores y tutoras en la orientación sobre el futuro académico y profesional del alumnado con el que interviene.
- g. Colaborar con los equipos educativos de los programas de inserción socio laboral en la elaboración de estos.
- h. Promover actuaciones que incidan en la mejora de la convivencia en los centros y colaborar en la elaboración y desarrollo de programas de resolución de conflictos.
- i. Apoyar en la prevención de dificultades o problemas de tipo personal o socio familiar mediante la intervención directa, en su caso, con el alumnado, a través de programas relacionados con el desarrollo personal y social.
- j. Evaluar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de mejora.
- k. Asesorar e intervenir con las familias del alumnado cuando la situación lo requiera, en colaboración con los tutores/as.
- l. Actuar como mediadores/as entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro educativo actuaciones de información, formación y orientación a las familias, y participando en su desarrollo.
- m. Participar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar y desarrollar, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia del alumnado en el centro.

n. Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en situación de desventaja tenga acceso y utilice los recursos, ordinarios y complementarios, del centro educativo y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades como becas, subvenciones o ayudas.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Favorecer el acceso, la promoción y la participación del alumnado del centro en general en el sistema educativo y, con especial atención, a aquel que presenta desventaja socioeducativa en colaboración con los diferentes órganos de coordinación del centro y con otros servicios externos, promoviendo la implicando de las familias en el proceso dentro de un clima de convivencia positiva.

Objetivos específicos:

- a. Detectar y prevenir situaciones de riesgo social en coordinación con los servicios correspondientes.
- b. Prevenir y supervisar la asistencia irregular y el absentismo escolar, interviniendo con medidas informativas y compensatorias que favorezcan la incorporación y permanencia en el sistema educativo.
- c. Contribuir en la adaptación de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado en desventaja social en coordinación con equipos docentes, tutores/as, departamento de orientación, etc.
- d. Establecer y consolidar canales de comunicación con servicios y agentes externos al centro, tales como servicios sociales, servicios municipales, educadores sociales, que intervengan con el alumnado del centro y sus familias.
- e. Favorecer y fomentar la implicación y de las familias en el centro y en la educación de sus hijos e hijas creando espacios y redes de comunicación y participación.
- f. Asesorar y apoyar al alumnado en situación de riesgo de abandono o no promoción en el sistema educativo y a sus familias.

- g. Contribuir en la elaboración y el desarrollo de acciones y programas que favorezcan el desarrollo integral del alumnado y favorezcan un clima de convivencia.
- h. Recoger y aportar la información necesaria sobre aspectos sociales y familiares del alumnado que documente su incorporación a diferentes programas o agrupamientos y la implementación de medidas de atención a la diversidad.
- i. Aportar un conocimiento de los diferentes recursos que existe en la zona, que favorezcan la inclusión social y educativa del alumnado en desventaja y sus familias.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

1.-Ámbito de centro y de apoyo y colaboración a la acción tutorial. Dentro de este ámbito de actuación se circunscriben los principios del PEC 2,6 y objetivos 2,3,6,7

-Asistencia y coordinación periódica con jefatura de estudios, tutores y orientación en las que se recogerá y compartirá información relevante sobre el alumnado en aspectos familiares y sociales y se colaborará en las propuestas de intervención cuando sea necesario.

-Colaboración en el desarrollo del PAT a través de actuaciones y programas específicos.

-Colaboración en la Evaluación Psicopedagógica y en la elaboración de Informes Psicopedagógicos, proporcionando información sobre las condiciones socio-familiares del alumnado. (A demanda)

-Apoyo a los tutores/as en el seguimiento de asistencia del alumnado, estableciendo pautas de intervención consensuadas, con objeto de prevenir y abordar la asistencia irregular y el absentismo.

-Asistencia y participación a otras reuniones de órganos de coordinación docente: Departamento de Orientación, Reunión de Tutores, Equipos Docentes, etc. proporcionando criterios en colaboración con los departamentos didácticos y la Junta de Profesores para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias

para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja y colaborar con los equipos educativos de los programas de F.P Básica y en la elaboración de las programaciones correspondientes.

- Recogida de recursos de la zona, así como de otros recursos complementarios como becas o ayudas.

- Realización de trabajo administrativo relacionado con elaboración de informes, hojas de seguimiento, registro de intervenciones, etc. propias de la actividad del PSC.

- Realización de guardias y de recreo.

2.-Ámbito socio familiar. Dentro de este ámbito de actuación se circunscriben los principios del PEC 2,6 y objetivos 2

- Información, apoyo y orientación a las familias del alumnado en desventaja sobre el proceso educativo de sus hijos/as.

- Asesoramiento sobre ayudas, becas y recursos de ocio, culturales, sociales con objeto de facilitar su inclusión en la comunidad.

- Promoción de la implicación familiar en la vida del centro y en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Entrevistas familiares para la detección de necesidades del alumnado, para la recogida de información necesaria, que facilite el ajuste de una respuesta educativa inclusiva.

- Actuación con familias con el objetivo de prevenir el absentismo escolar y/o intervenir dentro del Protocolo de Absentismo Escolar.

3.-Ámbito de intervención con el alumnado. Dentro de este ámbito de actuación se circunscriben los principios del PEC 2,6 y objetivos 2,3,6

- Detección y seguimiento del alumnado en riesgo de exclusión o en situación de desventaja socioeducativa.

- Tutorías individualizadas en los casos que se requiera una vez realizada la evaluación inicial.

- Supervisión de la asistencia, detección y prevención del absentismo mediante actuaciones e intervenciones al efecto.

-Promoción de la inclusión y la participación del alumnado en desventaja social en el centro, facilitando su progreso en el sistema educativo y favoreciendo su transición a la vida adulta y laboral. -Información sobre recursos educativos, de ocio, culturales y sociales que favorezcan la integración del alumnado en desventaja.

4.-Ámbito socio-comunitario. Dentro de este ámbito de actuación se circunscriben los principios del PEC 2 y objetivo 6

- Coordinación y colaboración con los servicios y recursos de la zona para el seguimiento y atención al alumnado y sus familias.
- Servicios Sociales o Servicios municipales o Centro de Salud, Salud Mental Infanto-juvenil, Educadores sociales, integradores sociales.
- Identificación y coordinación de otros recursos y servicios tales como Asociaciones, Fundaciones. Etc.
- Coordinación y colaboración con estructuras externas de apoyo y asesoramiento a los centros cuando se requieran: Aulas de Dinamización Intercultural (ADI), Profesorado de absentismo escolar, Equipo de conducta.
- Programa de Refuerzo Educativo Complementario u Otros

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN

Para llevar a cabo este Plan de Actuación se establecerá la coordinación necesaria con todos los miembros del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores y Claustro de Profesores, evitando actuar de forma aislada, consiguiendo una actuación global que ayude a integrar al alumnado. Basándonos en la metodología de investigación-acción propia de la intervención socioeducativa, se implementarán estrategias metodológicas activas, participativas, críticas, reflexivas, colaborativas y evaluables.

Como miembro del Departamento de Orientación, la PSC realizará sus funciones participando en la intervención interdisciplinar conjuntamente con el profesorado de Orientación Educativa, el profesorado de apoyo a los ámbitos educativos y el profesorado especialista, así como con los tutores/as, equipos docentes y equipo directivo del centro.

Las técnicas que se utilizarán en la recogida de información son observación sistemática, entrevistas, reuniones, contactos telefónicos, documentos, informes, genogramas y ecomapas familiares.

Se busca la participación de todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado, así como la colaboración de todos los organismos públicos y privados relacionados con el sector de la población a la que se atiende y se utilizarán todos aquellos recursos, culturales, sanitarios y sociales que se estimen necesarios.

Se trata de una metodología activa y flexible, ya que la diversidad del alumnado y sus problemáticas exigen un trabajo individualizado acorde con las necesidades de cada caso.

En las actuaciones con las familias, utilizaremos una metodología centrada en la cooperación y el intercambio de información, basada en el apoyo y el respeto. En relación con los profesores y otros agentes externos, nos centraremos en un modelo de consulta colaborativa y de orientación, trabajando de forma conjunta en el establecimiento de acuerdos y decisiones.

Se realizarán fundamentalmente a través de reuniones de coordinación. Con respecto al alumnado, la comunicación que se establezca se realizará ayudándonos de la empatía, respeto mutuo, asunción de responsabilidades, escucha activa, etc. Con el fin de conseguir que se impliquen y sean partícipes activos de su propio proceso, haciendo desde la PSC su seguimiento y acompañamiento.

RECURSOS

Consideramos fundamentalmente la utilización de los siguientes recursos:

Recursos materiales:

- Material fungible, fotocopias, material impreso. o Equipos informáticos y material audiovisual.
- Publicaciones relacionadas con la orientación socio familiar, programas con orientaciones elaboradas por el Departamento de Orientación.
- Protocolos de actuación establecidos en función de las actuaciones: protocolo de absentismo, protocolos de convivencia, etc.

Recursos humanos:

- Los profesores de los diferentes órganos del centro: del Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos Docentes, Equipo Directivo, Profesionales de los órganos de asesoramiento y apoyo externos: equipo de conducta, coordinador de absentismo.
- Profesionales de instituciones externas al centro: SSAP, Centro de Salud, Servicios Municipales, Centros Territoriales de Servicios Sociales, etc.
- Familias, Tutores legales
- Psc

EVALUACIÓN

Evaluación inicial

Este apartado está circunscrito al principio del PEC 8 y al objetivo 8. Al inicio de curso se comienza un proceso de análisis de la situación inicial valorando las propuestas de intervención y mejora del curso anterior; las informaciones recogidas en las diferentes reuniones iniciales de equipos docentes, tutores/as, etc.; la observación sistemática de la dinámica del centro (recreos, entradas y salidas, pasillos, interacciones, etc.); entrevistas con los diferentes agentes; y cualquier otra que se considere oportuna.

Evaluación continua

A lo largo del curso, se mantendrá el proceso de evaluación, utilizando las técnicas mencionadas en el apartado correspondiente con el objetivo de detectar nuevas necesidades, la desviación sobre los objetivos propuestos y corregirlas, la introducción de nuevas estrategias de intervención, y cualquier otro aspecto relevante.

Para esta evaluación, de carácter formativo, nos valdremos de las entrevistas familiares, reuniones con los diferentes órganos y profesores del centro ya mencionados, instituciones externas para el seguimiento del alumnado con el que estas intervienen.

Evaluación final

A final de curso se llevará a cabo una valoración del desarrollo del Plan de Actuación en la que se utilizará como criterio el grado de consecución de los objetivos propuestos y como procedimientos los vistos en apartados anteriores (entrevistas, reuniones, formularios, etc.).

Los resultados de dicha evaluación se recogerán en la memoria de final de curso, así como las propuestas de mejora para el siguiente curso.